

Ilustre Municipalidad de Quillota

Secretaría Municipal

QUILLOTA, 05 de Noviembre de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 11.333 /VISTOS:

1. Reseña del Ciudadano Quillotano Wenceslao Bahamondes Ibacache;
2. El Acuerdo N° 402/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 04/11/2019, Acta N° 43/2019 que dice: "Por unanimidad se aprueba declarar Ciudadanos Distinguidos de Quillota 2019, a quienes por sus méritos han sido postulados a este reconocimiento por el Sr. Alcalde y Sres. Concejales, conforme a los antecedentes de que ha tomado conocimiento el Sr. Secretario Municipal.";
3. La destacada trayectoria artístico musical y de comunicador de Don Wenceslao Bahamondes Ibacache, quien desde el Cerro Mayaca ha dedicado su vida a difundir e impulsar la música andina y el rescate de la tradición y cosmovisión indígena en la Comuna de Quillota;
4. El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
5. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: DECLÁRASE Ciudadano Distinguido de Quillota a Don Wenceslao Bahamondes Ibacache, por su destacada trayectoria en la difusión de la música andina y el rescate de la tradición y cosmovisión indígena.

SEGUNDO: ADOPTEN Secretaría Municipal, y la Encargada de Eventos y Protocolo, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Eventos y Protocolo - Oficina de Concejales - Delegación San Pedro - Acuerdo N° 402/19 Acta N° 43/2019 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/lcv/jlm.-